



DECRETO N° 1827

CHIGUAYANTE, 09 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3656 de fecha 05 de julio de 2016; en la que don Oliver Basilio Romero Duran, C.I. N° 13.106.688-0, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-401912, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 373 de fecha 08 de julio de 2016, el informe N° 206 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a don Oliver Basilio Romero Duran, C.I. N° 13.106.688-0, en la dirección comercial en Avda. O’Higgins N° 2557, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-401912.
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/BEC/mpr.  
 Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 09 AGO 2016 9:40  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA J.S.V.